

Promoción de la reparación de bienes

En marzo de 2023, la Comisión Europea propuso una Directiva sobre la promoción de la reparación de bienes, cuyo objetivo es mitigar los actuales patrones empresariales y de consumo, caracterizados por el hecho de que los bienes se sustituyen y desechan con frecuencia y de forma prematura. Está previsto que el acuerdo político provisional alcanzado en febrero de 2024 entre el Parlamento y el Consejo se someta a votación durante el período parcial de sesiones de abril II.

Contexto

Según la Comisión, la [eliminación prematura](#) de bienes de consumo viables genera 261 millones de toneladas de emisiones equivalentes de CO₂, utiliza de forma innecesaria 30 millones de toneladas de recursos y genera 35 millones de toneladas de residuos en la Unión cada año. Además, señala que la pérdida de los consumidores que optan por sustituir un artículo en lugar de repararlo asciende a unos 12 000 millones de euros al año. Las organizaciones de consumidores llevan tiempo [quejándose](#) de que los productos tienden a averiarse más rápidamente que en el pasado y de que su reparación suele ser demasiado costosa. Las empresas de reparación pierden una demanda potencial, mientras que los fabricantes siguen invirtiendo en modelos de negocio insostenibles. En abril de 2022, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) sobre el «derecho a la reparación», en la que pedía a la Comisión que garantizase que los consumidores estuviesen facultados para elegir productos reparables.

Propuesta de la Comisión Europea

La [propuesta](#) de Directiva de la Comisión por la que se establecen normas comunes para promover la reparación de bienes tiene por objeto aumentar la reparación y reutilización de los bienes defectuosos viables dentro y fuera de la garantía legal. En ella se establecen diversas medidas: i) la obligación de reparar los bienes cubiertos por los requisitos de reparabilidad establecidos en actos jurídicos de la Unión; ii) informar a los consumidores sobre la obligación de reparación de los productores; iii) plataformas nacionales de reparación en línea, que pondrán en contacto a los consumidores con reparadores y vendedores de bienes reacondicionados; iv) un formulario europeo de información sobre la reparación para que los consumidores puedan comparar las posibilidades de reparación y v) una norma europea de calidad voluntaria para los servicios de reparación, que ayudará a los consumidores a identificar a los reparadores que se comprometen a cumplir determinadas normas de calidad. Según la propuesta, el vendedor siempre debe reparar los bienes cuando los costes de sustitución sean iguales o superiores a los costes de reparación.

Posición del Parlamento Europeo

Sobre la base del [informe](#) de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO), el Parlamento adoptó su [posición](#) el 21 de noviembre de 2023. Para que la reparación fuese más atractiva, el Parlamento propuso i) reducir los inconvenientes de los consumidores y ii) reforzar el mercado de la reparación. Los negociadores del Consejo y del Parlamento alcanzaron un [acuerdo provisional](#) el 2 de febrero de 2024. En virtud de dicho [acuerdo](#), cada Estado miembro tendrá que introducir al menos una medida para **promover la reparación**, como vales y fondos de reparación, campañas de información, talleres de reparación o apoyo a espacios de reparación participativos, o, en consonancia con las normas vigentes en materia de fiscalidad, una reducción del tipo del IVA aplicable a los servicios de reparación. Los fabricantes tendrán que **poner a disposición piezas de recambio y herramientas** a un precio razonable y **no recurrirán a cláusulas contractuales ni a técnicas relacionadas con los equipos o los programas informáticos que impidan la reparación de bienes**. En particular, no impedirán el uso de piezas de recambio de segunda mano o impresas en 3D por parte de reparadores independientes. Tal como solicitó el Parlamento, el período de garantía legal **se prorrogará un año** para los productos reparados.

El 1 de febrero, el Coreper refrendó el [texto acordado](#) y, el 22 de febrero, la Comisión IMCO votó por unanimidad a su favor.

Informe en primera lectura: [2023/0083\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: IMCO; ponente: René Repasi (S&D, Alemania). Para obtener más información, véase nuestro [briefing](#) correspondiente sobre la legislación de la Unión en curso.

[Conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#): la propuesta es pertinente para las medidas 5(6), (7), (10) y 11(2).

